

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

7159 Aprobación definitiva de la modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, canon de mantenimiento de contador y tasa de servicio de saneamiento (alcantarillado).

Aprobada por el Pleno municipal en sesión de 9 de abril de 2015 la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, Canon de Mantenimiento de Contador y Tasa de Servicio de Saneamiento (Alcantarillado) por aumento en el precio de la compra de agua a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y no habiéndose formulado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del R.D. Leg 2/2004, se procede a la publicación de dichas tarifas que han de regir a partir del 1 de junio de 2015.

CUOTA CONSUMO DOMÉSTICO

M ³ /MES	€/MES
0-5	0,5584
6-10	1,1167
11-20	1,6749
MÁS 20	2,7914

CUOTA CONSUMO HUERTA

0-5	1,6656
6-10	2,1415
MÁS 10	2,7914

TARIFAS ESPECIALES

FAMILIAS NUMEROSAS

CUOTA CONSUMO DOMÉSTICO

M ³ /MES	€/MES
0-5	0,5584
MÁS 5	1,8526

PENSIONISTAS

CUOTA CONSUMO DOMÉSTICO

M ³ /MES	€/MES
0-5	0,0000
6-10	1,1167
11-20	1,6749
MÁS 20	2,7914

Ulea, 2 de junio de 2015.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.